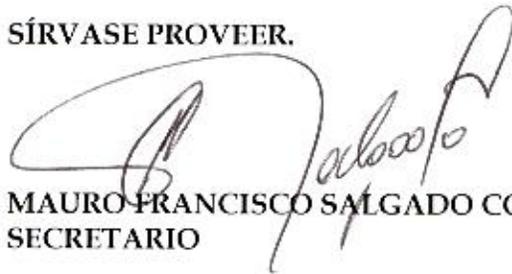




INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 18 de noviembre de 2021. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que en la presente demanda no figura el número de cédula del demandado, el cual se hace necesario al oficiar a las distintas entidades que ordena el artículo 375 del Código General del Proceso.

SÍRVASE PROVEER.



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 18 de noviembre de 2021.

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2021-00089
Demandante : ALVARO GONZALO RODRIGUEZ ARIAS
Demandados: LEONARDO INFANTE TRIANA Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase al apoderado actor, para que suministre el número de cédula del demandado, toda vez que el mismo no figura en la documental allegada con la demanda y se hace necesario incorporarlo en los oficios a remitir, ya que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, ha devuelto los oficios sin inscribir la demanda en los folios inmobiliarios por falta de la identificación de las partes.

NOTIFIQUESE,

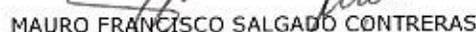


MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy, 19 NOV 2021 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 067

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS

